



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01030956- -UNC-ME#FCC

VISTO

El donde la Secretaría de Coordinación del Honorable Consejo Directivo eleva solicitud de gastos para el catering correspondiente al brindis de cierre del mencionado órgano de gobierno.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos y la propuesta de la firma Arenales Restobar de Armando Manuel De Marinis Mercado, CUIT N° 20-26480246-7, resultó la oferta más conveniente conforme lo informado en Orden #5.

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *compra menor* (Hasta doscientos (200) Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS y valor del módulo establecido por RSGI N° 82/2025.

Que la erogación que demanda la presente contratación puede ser afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 11 -Contribución del Gobierno Nacional- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la *compra menor* para la provisión del servicio de catering para treinta (30) personas destinado al evento de cierre de año del Honorable Consejo Directivo de la FCC para el día 15/12/2025, con la firma la firma Arenales Restobar de DE MARINIS MERCADO ARMANDO MANUEL, CUIT N° 20-26480246-7, por la suma total de pesos noventa y un mil quinientos (\$91.500.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación autorizada en la presente a la Fuente 11 -Contribución del Gobierno Nacional- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.